

TRATADO
DE LAS CEREMONIAS
DE LA MISSA, Y LAS DEMAS CO-
sas tocantes a ella, conforme al Misal Roma-
no, vltimamente reformado por la San-
tidad de Clemente VIII.

COMPUESTO, Y ORDENADO
por mandado del Il^{mo}. S. D. ANDRES
PACHECO, Inquisidor General, y
Obispo de Cuenca, &c.

POR EL LICENCIADO IVAN
de Bustamante Maestro de Ceremonias de su
Señoria Ilustrissima, Examinador General de
su Obispado, y Cura d las villas de Cañaue-
ruelas, Alcobujate, y Santauer.



Impresso cõ licencia, y Preuilegio En Burgos
por Pedro de Huydober Año de. 1627.
Acosta de Iuan Rodriguez de Arroyo librero.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

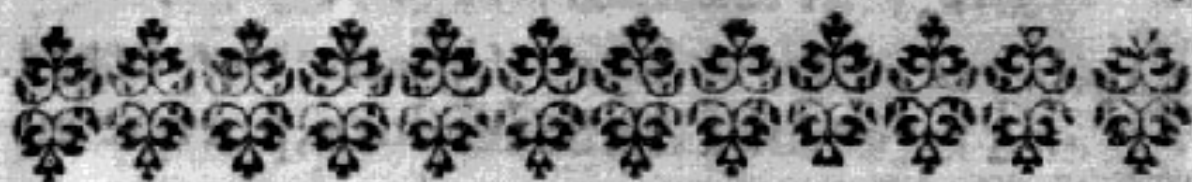
TIENE el autor de este libro licencia del Rey nuestro señor, para hazerle imprimir y priblegio, para que ninguna persona sin su consentimiento, y licencia le imprima por tiempo de diez años, fopena de cinquenta mil maravedis, y que pierda los libros, que imprimiere, y los moldes y aparejos, que del tuviere: como mas largamente se contiene en la cedula Real. Dada en Madrid a 9. de Junio de 1621. años, por Pedro de Contreras Secretario de Camara de su Magestad.

TASA.

ESTA tasado por los señores del Consejo Real a quatro maravedis cada pliego, como parece por el testimonio, q̄ de ello dio Diego Gonçalez de Villarroya el su Secretario. En Madrid a 3. de Setiembre de 1622. años.

SUMA DE LA LICENCIA Y TASA del señor Comisario General de la Cruzada.


ASSI mesmo dio licēcia para esta impresion el señor dō Diego de Guzmā Patriarca de las Indias, Comisario General de la Santa Cruzada, y Iuez Apostolico de lo tocante al Rezo, &c. En Madrid a 1. de Junio de 1622. años. Ante don Rodrigo Martinez de Fresneda.



LIBRO

PRIMERO DE

LAS RVBRICAS GENERALES del Misal Romano, comunes a Missas rezadas y cantadas.

I  RES maneras de Rubricas, o reglas (q̄ todo es vno en la materia presente) se ponen en el Misal Romano: vnas son, las q̄ se ponē al principio del, deba

xo deste titulo. *Rubrica generalis Misalis.* En las quales se enseñan las cosas que se han de dezir en la Missa; a que tiempo, y con que orden: de estas se trata en este libro, en el cap. 4. y los tres primeros son de cosas importantes para su declaracion.

2 Otras son, las q̄ se ponen en el Misal despues de las dichas, cō este titulo. *Ritus ser*

*tuo, N. pro qua omiseris cordis tue imploramus
auxilium, ut reddita sibi sanitate, gratiarum
tibi in Ecclesia tua referat actiones.*

*Deus infirmitatis humanae singulare prae-
sidium, auxilij tui super infirmum famulum
tuum ostende virtutem, ut ope misericordiae
tuae adiutus, Ecclesia tua sancta incolanis re-
presentari mereatur.*

*Concede famulum tuum, N. quassumus,
Domine Deus, perpetua mentis, & corporis
sanitate gaudere, & gloriosa Beata Mariae
semper Virginis intercessione à praesenti libe-
rari tristitia, & aeterna perfrui laetitia.*

Ultimamente se dira la Oracion del San-
to Patron, o del abogado de la enferme-
dad, o las que pidiere el enfermo. Y se aca-
bara como las de mas Processiones. pag.
267.

LAVS DEO

Impresso con licencia y Preeuilegio

En BVRGOS. por Fedre de

Huydobro, Año de

M.DC.XXVII.

